CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 29 de enero de 2024, la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO remitió respuesta al requerimiento efectuado a través de providencia que data del 8 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 9 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío. Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-00**2**-**2022-00309**-00
Sustanciación: 11

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	ÓSCAR FABIÁN ESTRADA MEDINA
AUTO:	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, la respuesta visible en PDF 040 del expediente digital, proveniente de la INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CALARCÁ, QUINDÍO respecto de la fecha señalada para adelantar la diligencia de secuestro sobre el bien distinguido con matrícula inmobiliaria nro. 282- 23977.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
018 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8bedb139091a863305ec72125ca8993f6bfa1d4bd5b03b861a2a41960d3223**

Documento generado en 09/02/2024 03:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica